

En la ciudad de Buenos Aires a los cuatro dias del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve acordaron los señores ^{Presidentes} Ministros de la Suprema Corte, señores don Benjamin Paz, don Luis V. Varela, don Abel Pazan, don Octavio Bunge y don Juan B. Forment con asistencia del Señor Procurador General don Saturnino Rier, con motivo del mensaje que el Excmo Señor Presidente de la Republica ha abierto las sesiones del Honorable Congreso Nacional, en el año corriente, y de las diversas interpretaciones a que ha dado lugar la parte en que ese documento solemne se refiere a la justicia argentina, dijeron: Que debian hacer constar que en la justicia Federal, administrada por los jueces de las diversas secciones en que se halla dividida la Republica, nada hay que aminie que ella se enca mine hacia la deshonra; que esos jueces han con tinuado hoy como antes, mereciendo la confianza pu blica, demostrada por la preferencia que los interesa dos en la promociion de los juicios se dan cuando las leyes se lo permiten, y que, juzgados por sus actos, que la Suprema Corte está habilitada para apreciar, en vista de los numerosos pleitos que vienen a su co nocimiento por recursos legales, ellos son acreedores por sus servicios a la publica estimacion. Agregaron que las deficiencias que se observan en la administra cion de la justicia Federal en la Republica, se deben, no al personal que la sirve, sino a sus leyes de orga nizacion, cuya reforma ha iniciado y recomendado en reiteradas veces la Suprema Corte Nacional.

Con lo que dieron por terminado el acuerdo, mandan do se publicase y registrase en el libro correspondiente y firmando por ante mi - entre lineas = Presidente =

Benjamin Paz Luis V. Varela Abel Pazan

Octavio Bunge Juan B. Forment

Saturnino Rier

Jose A. Arias

Let^o